

BASES PARA LA REGATA DE ACHIPENCO 2026

DE PUERTO DEL ROSARIO

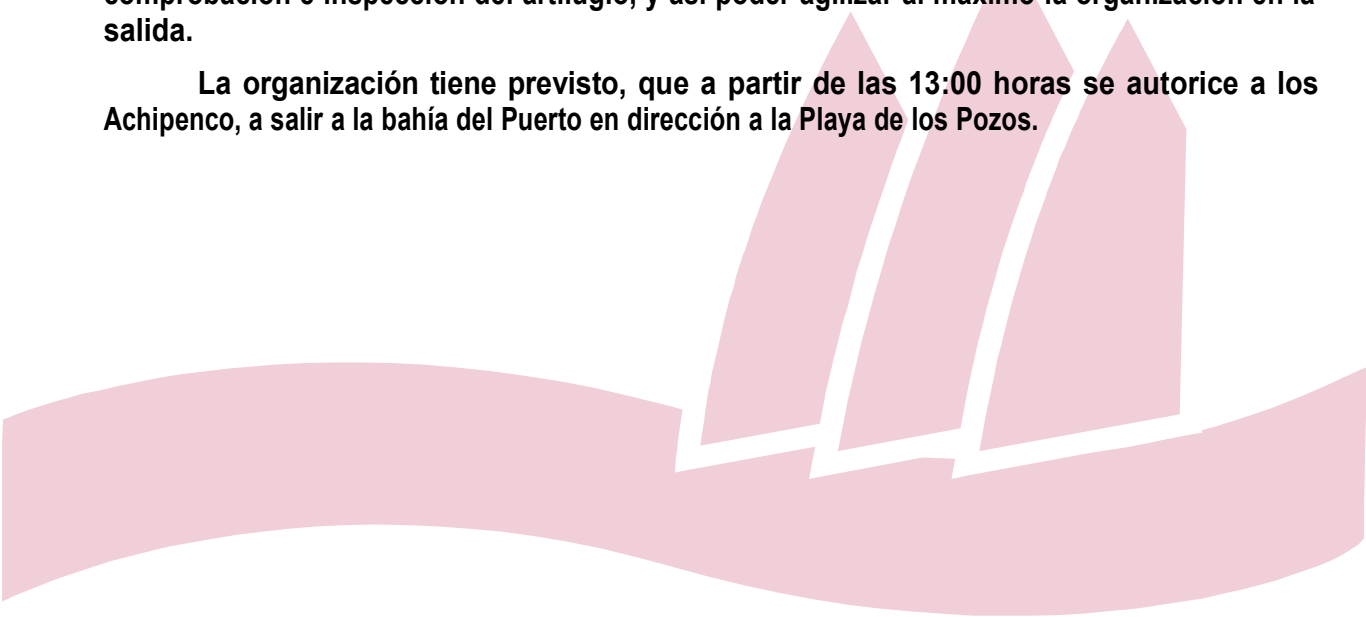
El Ayuntamiento de Puerto del Rosario, a través de su concejalía de Festejos desea comunicar a toda la opinión pública, y muy especialmente a los participantes en la Regata de Achipenco 2026, que, para la presente edición, habrá que estar presente en el campo de regata antes de las 11.30 horas por motivos de comprobación e inspección del artilugio, y que en un principio será el DOMINGO 15 DE FEBRERO con salida A LAS 13.00 HORAS.

1. Para poder participar en la XXVIII edición de la regata de Achipenco, todo participante deberá preinscribirse previamente en la oficina de festejos del Ayuntamiento de Puerto del Rosario.
2. En dicha inscripción que tiene carácter obligatorio y además deben inscribirse todos y cada uno de los miembros que subirán a bordo del artilugio, adjuntado copia de DNI.
3. La no inscripción será motivo de no participación en esta edición anual de la regata de Achipenco.
4. Podrán participar cuantas personas lo deseen, bien entendido que para los menores se exigirá autorización expresa de padres o tutores, con copia de DNI de cada menor y tutor del mismo. Así como chalecos salvavidas para todos los miembros.
5. Todo participante debe firmar un descargo de responsabilidad de todo tipo de lesiones a sí mismo, así como a los bienes inmuebles y/o a terceras personas que pudiera originar el artilugio o parte de este en el que participa.
6. Cada Achipenco deberá ir provisto de las correspondientes medidas y sistemas de seguridad en el mar (personales).
7. No se admitirá ningún sistema de propulsión que pueda ser perjudicial para el medio ambiente.
8. No se podrá llevar en el Achipenco, ningún animal vivo, y será motivo de descalificación y de prohibición a que concurse en la regata.
9. Queda terminantemente prohibido el uso de cualquier tipo de elemento o artefacto pirotécnico, así como objetos con llamas incandescentes, antorchas, velas, barbacoas a gas o leña, ...etc.
10. Queda prohibida la utilización de ninguno de los elementos de flotación de las embarcaciones convencionales, desde cascos de barco de gran calado, (sobre todo petroleros monocasco), a tablas de surf, o bodyboards, pasando por zodiacs, chalanas... etc., el uso de cualquiera de estos elementos implicaría la descalificación.
11. A la llegada de los Achipenco a la Playa, se les indicará mediante bandera en la orilla que se debe arribar la orilla desde la bandera hasta el espigón SUR de la playa. Arribar por la zona no señalizada será motivo de exclusión de los premios.
12. Para optar a cualquiera de los premios será imprescindible, arribar a la playa de Los Pozos, el hundimiento del Achipenco en la travesía impedirá acceder a ningún premio. (salvo el de mejor hundimiento, si se estableciera, que no es el caso).

13. Todos los participantes se comprometen a sacar su Achipenco de la playa, una vez concluida la prueba. (La organización en colaboración con la concejalía de Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Puerto del Rosario, retirará aquellos que se hayan colocado en el lugar señalado al efecto). En caso de incumplimiento, el representante del artilugio asume cualquier responsabilidad que genere su Achipenco, civiles, penales, económicas y administrativas, sí procediese, quedando excluida cualquier responsabilidad la Organización.
14. Se establecen los siguientes premios:
 1. Premio de Presentación: Al mejor conjunto de acabados, disfraces, originalidad... etc.)
 2. Premio de Propulsión: Al sistema más original e innovador de propulsión.
 3. Premio "Promesas": Al mejor conjunto "achipenquil" construido y tripulado por menores de 14 años.
 4. Premio al mejor disfraz del espectador (individual y colectivo).
 5. (Obsérvese que se han suprimido los premios de velocidad, sólo la originalidad en el método de propulsión será objeto de premio, no la llegada en primer lugar a la playa)
15. El Fallo del Jurado, nombrado al efecto por la Organización será inapelable.
16. La entrega de premios, consistentes en Diploma Honorífico, tendrá lugar a la finalización de la prueba.
17. En virtud de la calidad del Achipenco, el Jurado podrá conceder uno o varios accésits, si así lo estima conveniente.
18. La Organización se reserva el derecho de realizar cualquier cambio que signifique una mejora para el desarrollo del propio acto.

La organización solicita encarecidamente a todos los participantes su presencia en las instalaciones portuarias (listos para salir) sobre las 11.30 horas, con el fin de realizar la comprobación e inspección del artilugio, y así poder agilizar al máximo la organización en la salida.

La organización tiene previsto, que a partir de las 13:00 horas se autorice a los Achipenco, a salir a la bahía del Puerto en dirección a la Playa de los Pozos.



ANEXO I. FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN.

INSCRIPCIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA REGATA DE ACHIPENCO 2025

Con motivo de la participación en el citado evento, en el que pueden existir riesgos derivados de la naturaleza de la actividad de que se trata, ASUMO libremente y personalmente cualquiera de esos riesgos, conocidos y desconocidos, y asumo la responsabilidad de mi participación y la de los demás componentes del ACHIPENCO en este evento.

Así mismo asumo la responsabilidad por los daños que pudiera ocasionar mi "ACHIPENCO" y o parte de este, tanto a bienes como a terceras personas.

He leído y entiendo todas las bases de participación en el evento, incluidas las normas y requisitos de seguridad establecidos, y acuerdo respetar en su totalidad durante mi participación.

A rellenar por la Concejalía da FESTEJOS del AYUNTAMIENTO Puerto del Rosario	Nº de ORDEN DE PARTICIPACIÓN	
---	-------------------------------------	--

1) Datos de la persona.

D/Dña.: (*)	
DNI:	Teléfonos: /
Fecha de nacimiento:	
E-mail:	
Domicilio:	
Localidad:	C.P.:

(*)PERSONA FÍSICA RESPONSABLE DEL ACHIPENCOS, quien será el único interlocutor válido con la Organización.

2) Datos del Achipenco

Nombre del ARTILUGIO:	
Número de participantes:	

Reconozco, entiendo y acepto que he leído este documento y asumo todos los riesgos asociados a la participación en la REGATA DE ACHIPENCOS 2026. Firmo este documento de manera voluntaria.

En Puerto del Rosario a ____ de ____ de 2026.

Fdo.:

3) Documentación que se debe aportar

- Fotocopia del DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD de la PERSONA RESPONSABLE del Achipenco.

MODELO DE AUTORIZACIÓN PATERNA

(A cumplimentar por el padre, la madre o el tutor/a de los menores de 18 años)

D./D^a _____, con DNI en vigor, número _____, en mi condición de padre/madre/tutor/tutora de D./D^a _____, con DNI en vigor número _____, por la presente AUTORIZO a mi hijo/hija/tutelado a participar en “REGATA DE ACHIPENCOS 2026” bajo mi responsabilidad, y por tanto eximo de cualquier tipo de responsabilidad al Ilmo. Ayuntamiento de Puerto del Rosario, a sus responsables, técnicos, oficiales, agentes, empleados y demás personas externas que para esta actividad/evento haya contratado sus servicios el Excmo. Ayuntamiento de Puerto del Rosario.

En PTO DEL ROSARIO, a 15 de FEBRERO de 2026

Fdo.:

(El Responsable del Achipenco)

Adjunto copia de mi DNI/pasaporte en vigor del autorizante.

NOTA IMPORTANTE: Durante la actividad podrán realizarse fotos a los participantes, que serán utilizadas para promoción de la actividad organizada por este Ayuntamiento y que podrán aparecerán en su web u otros medios. Al inscribirse en la participación del evento, autorizan a los organizadores a reproducir estas fotos.

